



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA
Resolución Reconocimiento No. 002275 del 12 de mayo de 2003
Resolución de Integración No. 006991 de diciembre 5 de 2006
Resolución Actualización de Reconocimiento Oficial No. 0007150 del 29 de septiembre de 2016
NIT 899.999.106-1 DANE: 225126000431
CÓDIGO ICFES: 679225



ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN 002

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTABILIDAD DE LA I.E.R.D. ANTONIO NARIÑO

En el municipio de Cajicá Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de abril de 2023, en las Instalaciones de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño de Cajicá, siendo las 12:00 m., se reunieron ADRIANA JANETH GUZMÁN OLAYA – Rectora y PATRICIA RAMIREZ PAEZ – Pagadora, con el objetivo de evaluar las propuestas presentadas a la institución educativa de acuerdo al proceso de contratación No. 002.

Se verifica la presentación de las siguientes propuestas:

ALVARO MARTINEZ LEAL, quien presenta propuesta por valor de \$6'700.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, se revisan los documentos allegados por el contador, verificándose la viabilidad de contratación con base en los estudios previos.

La propuesta atiende lo solicitado por la Institución educativa.

Por lo anterior se adjudica el contrato No. 002 a contador ALVARO MARTINEZ LEAL con CC No. 11.304.876 dando por terminado este procedimiento, siendo las 1:00 P.M.

En constancia de lo anterior se firma a continuación:

ADRIANA JANETH GUZMÁN OLAYA
Rectora

PATRICIA RAMIREZ PAEZ
Pagadora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA
Resolución Reconocimiento No. 002275 del 12 de mayo de 2003
Resolución de Integración No. 006991 de diciembre 5 de 2006
Resolución Actualización de Reconocimiento Oficial No. 0007150 del 29 de septiembre de 2016
NIT 899.999.106-1 DANE: 225126000431
CÓDIGO ICFES: 679225



RESOLUCIÓN RECTORAL DE TESORERIA No. 002 **04 DE ABRIL DE 2023**

POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA"

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación dispuesto por el Acuerdo Institucional No. 009 del 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Decreto 1075 de 2015, sección 3, define a los Fondos de Servicios Educativos en su "Artículo 2.3.1.6.3.2. Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal".

SEGUNDO: El Decreto 1075 de 2015, faculta al rector como ordenador del gasto, en el Artículo 2.3.1.6.3.4. Ordenación del gasto. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos (...) (Decreto 4791 de 2008, artículo 4º).

TERCERO: El Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de:

(...) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

CUARTO: La IERD ANTONIO NARIÑO DE CAJICÁ cuenta con el manual de contratación aprobado por Acuerdo No. 009 del 31 de marzo de 2023, ajustado a la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, vigente a la fecha, define la ordenación del gasto en el rector (a), los procedimientos de contratación, y se establecen los parámetros que deberán tenerse en cuenta en los reglamentos hasta los 20 smimv.

QUINTO: Que de acuerdo a lo anterior se requiere realizar la contratación de los servicios profesionales de Contabilidad de la I.E.R.D Antonio Nariño del municipio de Cajicá para el año 2023.

SEXTO: Por lo anteriormente expuesto,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**

Resolución Reconocimiento No. 002275 del 12 de mayo de 2003

Resolución de Integración No. 006991 de diciembre 5 de 2006

Resolución Actualización de Reconocimiento Oficial No. 0007150 del 29 de septiembre de 2016

NIT 899.999.106-1 DANE: 225126000431

CÓDIGO ICFES: 679225



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios No. 002 de los servicios profesionales de Contabilidad de la I.E.R.D Antonio Nariño del municipio de Cajicá para el año 2023, Al contador público ALVARO MARTINEZ LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 11.304.876 y Tarjeta profesional 88909-T, quien cumple con los requisitos habilitantes, por valor de SEIS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS moneda corriente (\$6.700.000), amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 del 31 de marzo del 2023, expedido por la señora pagadora Patricia Ramírez Páez de la IERD ANTONIO NARIÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar la supervisión del contrato de servicios No. 002, contratación de los servicios profesionales de Contabilidad de la institución educativa, I.E.R.D Antonio Nariño del municipio de Cajicá para el año 2023, al funcionario VICTOR NAVARRO JORGE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.214.985, Secretario académico de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá Cundinamarca, a los 04 días del mes de abril de 2023.

ADRIANA JANETH GUZMAN OLAYA
RECTORA

PATRICIA RAMÍREZ PÁEZ
PAGADORA

NOTIFICACIÓN

ALVARO MARTINEZ LEAL
C.C. No. 11.304.876
TARJETA PROFESIONAL 88909-T
CONTRATISTA

VICTOR NAVARRO JORGE
C.C. No. 72.214.985
SUPERVISOR

PEI: LÍDERES TRANSFORMADORES DEL ENTORNO

<http://www.ierdantonionarinocajica.edu.co/>

anarinocajica2021@gmail.com

Carrera 6 No. 9 – 140 Sur Sector Canelón – Celular 3142049238